

Res.- 353-2023 Formulario CM- 4225. Organización Política: "PPN" Exp.: DDRCSM-IC-315-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veinticinco de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor RUDY GUZMAN, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido Político: PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de EL QUETZAL, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud contenida en el formulario número CM- 4225, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de Sesión del Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto según Acta número 8-2023, con fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de EL QUETZAL, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: PARTIDO POLITICO NOSOTROS, "PPN", para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

Tarima la signicifica	
ALCALDE	WILBER BERTULIO SOTO RODRIGUEZ
SINDICO TITULAR 1	YENER VIDAL CAL LOPEZ
SINDICO TITULAR 2	OBDULIO RENE OROZCO LOPEZ
SINDICO SUPLENTE 1	CASIMIRO DIONISIO LOPEZ FUENTES
CONCEJAL TITULAR 1	HECTOR FRANCISCO JACOBO BAIL
CONCEJAL TITULAR 2	NELSON DIONARDO OROZCO BAMACA
CONCEJAL TITULAR 3	WANGNER EDESSIO MIRANDA QUICHE
CONCEJAL TITULAR 4	JORGE MARIO SIERRA MAZARIEGOS
CONCEJAL TITULAR 5	JUAN CARLOS MERIDA LOPEZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	ALBISURY ELISAEL RODRIGUEZ HIDALGO
CONCEJAL SUPLENTE 2	PERFECTO JESUS MENDEZ LOPEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM- 4225.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuicio.

NOTIFIQUESE.-



EN EN CIODAD DE SAN MANCOS, DEFANTAMENTO DE SAN MANCOS, SIENDO LAS
OnceHORAS CONTreinfor
MINUTOS DEL DÍA Veinticinco DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01
SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO POLITICO
NOSOTROS "PPN", LA RESOLUCIÓN No. 353-2023 DE FECHA VEINTICINCO DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN
DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO
ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: HECTOR DANIEL
GUILLEN GRAMAJO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE
IDENTIFICACIÓN CUI: 1906 12835 1201 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 6426248,
QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE

Jan Jul

DELEGADO DEPARTAMENTAL. TREGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en San Marcos